

Multarán hasta por S/.1,14 mlls por incumplir normas sanitarias en pesca

Escrito por tvsurperu.com -

Warning: Invalid argument supplied for foreach() in /home4/luchob14/public_html/plugins/system/rokcandy_system.php on line 14

4



El Ministerio de la Producción (Produce) informó hoy que se multará con más de 300 Unidades Impositivas Tributaria (UIT), o S/.1,14 millones, a las empresas y personas que incumplan con las normas sanitarias de la cadena productiva del sector pesquero y acuícola. La imposición de la multa dependerá de la gravedad de la infracción cometida, según el reglamento de la ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes), publicado hoy.

Las infracciones consideradas muy graves serán sancionadas con multas superiores a 300 UIT; las graves con sanciones que varían entre 50 y 300 UIT, y las leves, entre una y 50 UIT.

Las mencionadas multas se impondrán siempre que éstas no superen el 10% de las ventas o ingresos brutos percibidos por el infractor en el ejercicio inmediato anterior a la resolución de sanción.

En el reglamento se dispone que Sanipes, organismo técnico especializado adscrito al Produce, se encargará de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos (sustancias destinadas a la alimentación por vía oral de recursos hidrobiológicos).

Asimismo, la supervisión abarcará todas las fases y medios empleados en el desarrollo de las

Multarán hasta por S/.1,14 mlls por incumplir normas sanitarias en pesca

Escrito por tvsurperu.com -

actividades pesqueras y acuícolas, industriales y artesanales, que comprenden: medio natural (silvestre), centros de cultivo, cosecha, reproducción, movilización, poblamiento, repoblamiento, depuradoras y embarcaciones pesqueras.

La norma dispone que Sanipes, en primera instancia, calificará las infracciones, mientras que el Produce será la segunda y última instancia administrativa encargada de ejercer esa labor.